



PERMISO DE ORGANIZACIÓN

25159 /CERVH

La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), única representante en el ámbito deportivo de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) en España, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 2.2., 2.3, 3.1 y 20 del Código Deportivo Internacional (CDI), y al amparo de lo previsto en los artículos 5º, 7º y 8º de sus Estatutos, 79 y 81 de la Ley 39/2022 del Deporte y en el Anexo II del R.D. 1428/2003, concede permiso deportivo a CLUB RALLYE RÍAS ALTAS (en adelante será denominada "Entidad Organizadora") para organizar durante los días 3/10/2025 a 4/10/2025 la siguiente prueba deportiva:

RALLYE RÍAS ALTAS HISTORICO 2025

El presente permiso deportivo de organización se concede a la vista del seguro contratado por la RFEDA con la Compañía aseguradora Zurich Insurance Europe AG Sucursal en España, bajo el número de póliza 96.119.524. Este seguro ampara la responsabilidad civil de suscripción obligatoria para vehículos a motor (de conformidad con la Ley 21/2007 de 11 de julio, vigente).

El presente documento constituye requisito indispensable para la celebración de la prueba deportiva, acorde a lo dispuesto en el párrafo anterior; asimismo el reglamento deberá estar necesariamente en conformidad con las restantes normas dictadas por los Organismos competentes en la materia.

El comité organizador se responsabilizará del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba deportiva, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y reglamentos deportivos nacionales e internacionales, incluidas especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

Expedido en Madrid a 26 /6/2025



El presidente de la RFEDA
p.a.

